



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Timilpan, México, a 05 de enero del 2026

ACUSE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 28, 48, FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y POR INSTRUCCIONES DEL PROFR. ISAÍAS LUGO GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL RESPETUOSAMENTE ME PERMITO CONVOCARLO PARA QUE ASISTA A LA **"CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO"** MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DÍA MARTES 06 DE ENERO DE 2026, A LAS 14:00 HRS., EN LA "SALA DE CABILDOS" DEL PALACIO MUNICIPAL DE TIMILPAN, BAJO EL SIGUIENTE ÓRDEN DEL DÍA ANEXO AL PRESENTE.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

MTRO. JAIME ALCÁNTARA MUNGUÍA,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 06 de enero del 2026

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia y Declaración de Quorum Legal

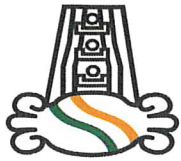
II.- Lectura y Aprobación del Orden del Día.

III.- Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión de Cabildo Abierto anterior

IV.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL PROFR. ISAÍAS LUGO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN RELACIÓN AL OFICIO TIM/TM/001/2026, QUE EMITE EL DR. RUBÉN DARÍO ZEPEDA SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL **ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, RESPECTO DEL **PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL**, CUANDO DEBA HACERSE EN MONTOS FIJOS MENSUALES, BIMESTRALES O SEMESTRALES, DARÁ LUGAR A UNA **BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4% SOBRE SU IMPORTE TOTAL**, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DURANTE LOS MESES DE **ENERO, FEBRERO Y MARZO** RESPECTIVAMENTE.

ASIMISMO, LOS CONTRIBUYENTES DE ESTE IMPUESTO, QUE EN LOS **ÚLTIMOS DOS AÑOS** HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARÁN DE UN ESTÍMULO POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA **BONIFICACIÓN DEL 8% ADICIONAL EN EL MES DE ENERO, 6% EN EL MES DE FEBRERO Y 2% EN EL MES DE MARZO**, PUDIENDO LA AUTORIDAD FISCAL, OTORGAR ESTE BENEFICIO CON BASE EN LOS REGISTROS QUE OBRAN EN EL HISTÓRICO DE PAGOS ELECTRÓNICOS O MEDIANTE LA SOLICITUD DE LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.

V.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL PROFR. ISAÍAS LUGO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN RELACIÓN AL OFICIO TIM/TM/001/2026, QUE EMITE EL DR. RUBÉN DARÍO ZEPEDA SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL **ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, LOS AYUNTAMIENTOS OTORGARÁN A FAVOR DE PERSONAS PENSIONADAS O JUBILADAS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD MENORES DE 18 AÑOS A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE LEGALMENTE LOS REPRESENTEN DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y SEGÚN CORRESPONDA, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS VIUDAS, MADRES O



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

PADRES SOLTEROS, SIN INGRESOS FIJOS, Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, CUYA PERCEPCIÓN DIARIA, NO REBASE DOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, ASÍ COMO A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL; UNA **BONIFICACIÓN DEL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL**. LA BONIFICACIÓN INDICADA, SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE Y CUYO USO SEA ÚNICAMENTE HABITACIONAL; PARA EL CASO DE QUE EXISTIERA MÁS DE UN INMUEBLE QUE CUMPLA CON ESTAS CONDICIONES, EL BENEFICIO SOLO SERÁ APLICABLE A UNO DE ELLOS.

VI.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL PROFR. ISAÍAS LUGO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN RELACIÓN AL OFICIO TIM/TM/002/2026, QUE EMITE EL DR. RUBÉN DARÍO ZEPEDA SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL, QUIEN CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 8 LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026**; SOLICITA "SE AUTORICE A LA TESORERÍA MUNICIPAL OTORGAR UN ESTÍMULO FISCAL PARA LOS USUARIOS QUE **PAGAN ANUALMENTE POR CUOTA FIJA Y PARA LOS USUARIOS CUMPLIDOS** QUE PAGAN BIMESTRALMENTE LOS DERECHOS POR **LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO** Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, CONSISTENTE EN UNA **BONIFICACIÓN DEL 8%, 6% Y 4%** SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DURANTE LOS MESES DE **ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2026**; ASÍ COMO UN **4% EN EL MES DE ENERO Y 2% EN EL MES DE FEBRERO ADICIONAL**, A LOS CONTRIBUYENTES QUE DURANTE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS".

VII.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL PROFR. ISAÍAS LUGO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN RELACIÓN AL OFICIO TIM/TM/002/2026, QUE EMITE EL DR. RUBÉN DARÍO ZEPEDA SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL, QUIEN CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 10 LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026**; SOLICITA "SE AUTORICE A LA TESORERÍA MUNICIPAL OTORGAR UNA **BONIFICACIÓN DE HASTA EL 38%** EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR **LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO** A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE ACREDITEN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- a) PERSONA PENSIONADA O JUBILADA;
- b) PERSONA QUE PRESENTE UNA INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL O PARCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO;
- c) PERSONA VIUDA;
- d) PERSONA CON SESENTA AÑOS O MÁS DE EDAD;



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

- e) PERSONA MENOR DE EDAD EN SITUACIÓN DE ORFANDAD A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE LEGALMENTE LO REPRESENTA;
- f) PERSONA EN ESTADO DE GESTACIÓN O LACTANCIA;
- g) PERSONA EN ESTADO CIVIL SOLTERA, QUE ACREDITE TENER DEPENDIENTES ECONÓMICOS;
- h) PERSONA QUE HAYA SIDO LIBERADA CON MOTIVO DE UNA AMNISTÍA ESTATAL, O
- i) PERSONA MADRE JEFA DE FAMILIA SIN INGRESOS FIJOS.

VIII.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL PROFR. ISAÍAS LUGO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN RELACIÓN AL OFICIO TIM/TM/002/2026, QUE EMITE EL DR. RUBÉN DARÍO ZEPEDA SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL QUIEN CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 20 LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026**; SOLICITA "SE AUTORICE ACORDAR EN FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL **PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO**, QUE LLEVEN A CABO LA **REGULARIZACIÓN DE SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026**," UN ESTÍMULO FISCAL A TRAVÉS DE UNA **BONIFICACIÓN DEL 50% DEL MONTO POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO A SU CARGO, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2025, 2024, 2023, 2022 Y 2021, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS.**

IX.- Asuntos Generales

X.- Clausura